



DEPARTAMENTO

SALUBRIDAD PUBLICA

ASUNTO.

Sección _____

Mesa _____

Número _____

OFICIALIA MAYOR.

CIRCULAR NUMERO 116 . 1,000 y 5

Al C. Gobernador del Estado.

Oaxaca, OAX.

Con fecha 26 del próximo pasado mes de enero, el C. Jefe de este Departamento comunicó a la Prensa de la Capital el siguiente Boletín:

" A propósito del telegrama que se publicó el día de hoy en un diario de la mañana y de la nota con que comenta dicho telegrama, el Departamento de Salubridad Pública hace por medio de este Boletín extraordinario las siguientes declaraciones:

- 1/a.- Hasta estos momentos, el Departamento no ha recibido ninguna noticia oficial acerca de la aparición de esa enfermedad en la Ciudad de Nueva York, ni mucho menos de que exista también en otros lugares de Estados Unidos.
- 2/a.- Para mayor seguridad, hoy mismo se dirigió en la mañana un telegrama a Nueva York, pidiendo informes completos sobre el particular.
- 3/a.- Sin esperar tales informes, se ha recordado a los Delegados del Departamento en los puertos y fronteras, la obligación que tienen de impedir la entrada al país de enfermos contagiosos, recomendándoles que redoblen su vigilancia para evitar, hasta donde sea posible, que penetren en la República enfermos de Influenza.
- 4/a.- El Departamento y el Consejo de Salubridad están absolutamente resueltos a no omitir ningún esfuerzo para combatir la enfermedad e impedir que se desarrolle una epidemia poniendo en práctica al efecto las medidas que la ciencia aconseja y que la experiencia de las últimas epidemias en Europa y Estados Unidos recomiendan como eficaces.
- 5/a.- Desde luego ha quedado designada una comisión, para estudiar y proponer inmediatamente el plan de campaña y para dirigir ésta, llegado el caso. La comisión está formada por el doctor don Jesús E. Monjarás, Inspector General del Departamento e higienista de reconocida autoridad; el doctor Francisco Castillo Hájera, Vocal del Consejo, que ha hecho estudios especiales acerca de la Influenza y el doctor don Fernando Zárraga, Director del Instituto de Higiene, cuya capacidad profesional es bien conocida. Posteriormente, si fuere necesario, se agregarán a esta comisión otras personas, aun extrañas al Departamento, para intensificar los trabajos cuanto sea posible y coordinar los esfuerzos.
- 6/a.- El Departamento se propone, entre otras cosas, aplicar las vacunas que han dado mejores resultados en

Al contestar este oficio, ofrese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

Monte 1/1922
Acuerdos:
Recibos y con-
plases.

Se autoriza la impresión.

25,000 - milésimas



ASUNTO.

Sección _____
Mesa _____
Número _____

DEPARTAMENTO

(2)

SALUBRIDAD PUBLICA

////// Las epidemias registradas en otros países y para ello echará mano de los elementos del Instituto de Higiene y de los que puedan proporcionar algunos Laboratorios Particulares de Bacteriología, como el del doctor don Tomás G. Ferrín, que es además profesor de cursos prácticos de Bacteriología del Departamento.

7/a.- El Departamento recomienda desde luego al público que no sea víctima del pánico y que practique con todo rigor las reglas de la "higiene personal".

La Comisión Encargada de dirigir y llevar a la práctica la campaña contra la Influenza después de hacer algunos estudios presentó al Consejo las medidas siguientes que fueron aprobadas:

"RECOMENDACIONES PARA EVITAR LA ENFERMEDAD:

1/a.- Evite los sitios de aglomeración, (teatros, cines, Iglesias, etc.) porque en ellos es muy fácil ponerse en contacto con personas que llevan microbios, y , por otra parte, la salida de estos sitios expone a los enfriamientos.

2/a.- Calza de su habitación el menor número de veces posible. Procure permanecer en piezas bien ventiladas, pero cuidando de que no haya corrientes de aire o "chiflones".

3/a.- Evite cualquier enfriamiento, aun al pasar de una pieza caliente a otra menos caliente o fría. Procure respirar siempre por la nariz.

4/a.- Al estornudar o al toser, cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo y evite ponerse enfrente de personas que estornudan o tosen sin voltear la cara. Los pañuelos, después de usados, deben lavarse y hervirse; es mejor usar lienzos pequeños que puedan destruirse por el fuego; también pueden emplearse pañuelos de papel que, una vez usados, deberán quemarse.

5/a.- No lleve a su boca las manos sucias, ni use boquillas, lápices u otros objetos que antes hayan sido usados por otra persona. Lo mismo debe decirse respecto de los vasos, platos o cucharas y demás utensilios que se emplean en las comidas, los que solo podrán usarse si han sido lavados con agua hervida.

6/a.- Huya a todo trance del polvo; el barrido en seco es muy peligroso. Si pasa por donde haya polvo cierre muy bien su boca y cúbrase la nariz con su pañuelo. El barrido de la habitación deberá hacerse previo regado, o mejor con un lienzo húmedo.

7/a.- Lávese las manos antes de comer y cuantas veces haya manejado objetos sucios y, sobre todo, los que sospeche que han estado en contacto con algún enfermo.

//////



DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

ASUNTO.

(3)

Sección _____

Mesa _____

Numero _____

8/a.- Evite toda clase de fatigas físicas y mentales. Recójase temprano y duerma cuando menos seis horas. Evite los excesos en la comida y en la bebida; el alcohol no previene las enfermedades, sino que predispone a ellas.

9/a.- Escupa siempre en las escupideras, en las que debe ponerse una solución de sulfato de cobre al 5%. A falta de escupideras escupa en un pedazo pequeño de ranta o de papel que debe ser quemado. Por ningún motivo arroje en el suelo esputos o moco nasal.

10/a.- Aplique en el interior de la nariz, tres veces al día, ponada o aceite gomenolado al 15%, y dos veces al día arginol al 10%. Enjuáguese la boca antes y después de las comidas, empleando cualquiera de las sustancias siguientes: bicarbonato de sodio, agua oxigenada o listerina, una cucharadita de cualquiera de ellas, en un vaso de agua. Con la misma solución haga gargarismos.

11/a.- Avise al Departamento de Salubridad o a cualquiera Autoridad Sanitaria de la localidad, de los casos de Influenza de los que tenga conocimiento.

12/a.- Suprima la costumbre de besar a sus amistades. Por medio de los besos es posible propagar la enfermedad. Evite dar la mano.

EN CASO DE ENFERMEDAD.

1/a.- Desde que sienta el cuerpo " cortado ", dolor en la garganta, catarro, malestar general, dolor de cabeza o de huesos, póngase en cama y llame a un médico, para que lo atienda.

2/a.- Si por carencia de recursos no es posible acudir al médico, avise al Departamento de Salubridad o a las Autoridades Sanitarias locales.

3/a.- Las personas que atiendan al enfermo deberán proveerse de mascarillas que gratuitamente proporcionará el Departamento de Salubridad y extremarán las medidas aconsejadas anteriormente.

4/a.- Los pañuelos, sábanas y demás ropa que use el enfermo, deberán ser hervidas. Los pedazos de lienzo o de papel en que se recojan los esputos o mucosidades nasales, deberán ser incinerados.

5/a.- Desconfíe de las medicinas anunciadas como preventivas o curativas. Consulte siempre a un médico acerca de si conviene usar esos pretendidos específicos.

6/a.- No abandone la cama hasta no estar completamente sano; la mayor parte de las complicaciones, aparecidas durante la enfermedad, se deben a imprudencias de los enfermos. Permanezca recluido en sus habitaciones hasta una semana después de que la enfermedad haya pasado, a menos que el médico le indique que ya puede salir. Durante la convalecencia siga rigurosamente los consejos indicados, para no contraer la enfermedad, pues el que la padecido está predispuesto a un nuevo ataque que muchas veces es mortal.

Al contestar este oficio, cítese el número del mismo, Sección y Mesa que lo gira, a fin de facilitar el trámite.

//////



DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

ASUNTO.

Sección _____

Mesa _____

Numero _____

(4).

EN ATENCIÓN AL CRECIENTE NÚMERO DE PERSONAS QUE SIN ESTAR ENFERMAS LLEVAN MICROBIOS EN LA BOCA, EN LA GARGANTA Y EN LA NARIZ Y QUE PUEDAN EXPANDIRLOS PROPAGANDO LA ENFERMEDAD, Y TAMBIÉN AL NÚMERO DE ENFERMOS QUE NO GUARDAN CALMA Y AL DE CONVALESCIENTES QUE SON CONTAGIOSOS ES EL PÚBLICO PRINCIPALMENTE, EL QUE SIGUIENDO LAS MEDIDAS INDICADAS, EVITARÁ LAS OPORTUNIDADES DE CONTAGIO Y EN CASO DE ENFERMEDAD LAS COMPLICACIONES GRAVES.

El plan de campaña contra la Influenza, aprobado por el Departamento de Salubridad, es el siguiente:

" El plan comprende medidas de diverso orden, unas de las cuales corresponde realizar directamente al Departamento de Salubridad; otras que él mismo recomendará para su observancia a las Autoridades Sanitarias del país y las últimas que tendrán que realizarse por otras instituciones, cuya colaboración solicitará en su oportunidad la comisión respectiva.

Las medidas más importantes son éstas: 1/a.- No permitir la entrada al país de enfermos griposos.-2/a.- Impedir que en los ferrocarriles y vapores viajen enfermos de Influenza.-3/a.- Proceder en su oportunidad al arreglo de lazaretos dedicados exclusivamente a la atención de los enfermos del mismo padecimiento.-4/a.- Recordar a los médicos, a los Jefes de Fábricas, de Oficinas, a los Directores de Escuelas y en general a todo el público, la obligación en que se encuentran conforme al Código Sanitario, de comunicar a la Autoridad Sanitaria los casos de gripa de que tengan conocimiento.-5/a.- Aislar a los griposos convenientemente y ordenar la colocación de carteles especiales en las casas en que hubiere enfermos, para evitar visitas innecesarias y disminuir así, las oportunidades de exposición al contagio.-6/a.- Organizar en el Distrito Federal la visita diaria a domicilio, para descubrir a los enfermos y darse cuenta de las condiciones de las casas, nombrando al efecto los Inspectores de zonas, sub-zonas y manzanas, y solicitar para estos puestos de la colaboración de los vecinos ilustrados de la Capital y de las otras poblaciones del Distrito.-7/a.- Proceder desde luego, tanto en el Instituto de Higiene, como en algunos laboratorios particulares (si esto último fuere necesario), a la preparación de vacunas que se pondrán a disposición de los médicos que deseen usarlas; y 8/a.- Hacer intensa propaganda de las recomendaciones aconsejadas ya, para evitar la enfermedad y sus complicaciones.



ASUNTO.

Sección _____

Mesa _____

Numero _____

(5).

DEPARTAMENTO
DE
SALUBRIDAD PUBLICA

Algunas de estas medidas van a ser recomendadas a las diversas Autoridades Sanitarias de la República, para que procuren que sean puestas en práctica, esperando el Departamento de Salubridad que todas esas Autoridades cooperarán activamente en el asunto en beneficio de las respectivas entidades.

El Departamento de Salubridad tiene pensado, además, que si las circunstancias lo exigen, se pida la colaboración de las diversas instituciones de Beneficencia Pública y Privada, para que haya oportunidad de proporcionar gratis a los indigentes y, a precio bajo a las gentes de pocos recursos, los medicamentos que se consideren más apropiados para el tratamiento de la Influenza. Igualmente si las circunstancias lo requieren se pedirá la cooperación de dichas instituciones, para que los necesitados puedan recibir alimentos convenientes. Por su parte el Departamento aumentará el número de sus médicos, practicantes de medicina y enfermeras, para que los enfermos no queden sin la debida asistencia médica. Se espera también que en los diversos Hospitales de la República, las Autoridades respectivas sigan conducta semejante en esta forma y auxilios a los necesitados. Por último si a pesar de los esfuerzos desplegados, la invasión de la enfermedad fuese muy extensa, lo que sin embargo no es de esperarse, el Departamento procederá a la clausura de los centros de reunión, cuando esta medida no cause perjuicios superiores a las ventajas que se trata de obtener a juicio del mismo Departamento, medida que se recomendará también a las Autoridades Sanitarias de los Estados."

Lo que tengo la honra de transcribir a usted, suplicándole procure que en el Estado del que es usted digno Gobernador se tomen las medidas recomendadas por este Departamento.

Protecto a usted mi atenta consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.
México, D.F., a 25 de Febrero de 1922.
El Presidente del Consejo,
Jefe del Departamento de Salubridad,

ASUNTO:--Recibo de la nota circular relativa -
a la epidemia de la Influenza.

OAXACA DE JUAREZ, marzo 24 de 1922.

DPTO. DE EDG.

SECC. DE UOB.

NUMERO. 11387

C. Presidente del Consejo Superior de
Salubridad,
México. D. F.

Se recibió en este Gobierno la atenta nota circu-
lar de Ud., número 116, de 25 de febrero próximo pasado, -
en que se sirve dar á conocer las declaraciones hechas -
por ese Departamento de Salubridad acerca de las noticias
de la Prensa relacionadas con la influenza, y ya se dic-
tan por este Gobierno las disposiciones del caso de acuer-
do con las instrucciones contenidas en la citada comunica-
ción.

Al decirlo á usted para su conocimiento, me es -
grato protestarle las seguridades de mi distinguida consi-
deración.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

El Gobernador Constitucional del Edo.

M. GARCIA VICIL.



Depart. de Estado
Sección de Gobernación
Circular n.º

C. Presidente Municipal de

El Presidente del Consejo, Jefe del Departamento de Salubridad Pública de México, en nota circular número 116 de 25 de febrero próximo pasado dijo á este Gobierno lo que sigue:

" Con fecha 26 del próximo pasado mes de enero, el C. - Jefe de este Departamento comunicó a la Prensa de la Capital - el siguiente Boletín:

" A propósito del telegrama que se publicó el día de hoy en un diario de la mañana y de la nota con que comenta dicho telegrama, el Departamento de Salubridad Pública hace por medio de este Boletín extraordinario las siguientes declaraciones:

1/a.-Hasta estos momentos, el Departamento no ha recibido ninguna noticia oficial acerca de la aparición de esa enfermedad en la Ciudad de Nueva York, ni mucho menos de que exista también en otros lugares de Estados Unidos.

2/a.-Para mayor seguridad, hoy mismo se dirigió en la mañana un telegrama a Nueva York, pidiendo informes completos sobre el particular.

3/a.-Sin esperar tales informes, se ha recordado a los Delegados del Departamento en los puertos y fronteras, la obligación que tienen de impedir la entrada al país de enfermos contagiosos, recomendándoles que redoblen su vigilancia para evitar, - hasta donde sea posible, que penetren en la República enfermos de Influenza.

4/a.-El Departamento y el Consejo de Salubridad están absolutamente resueltos a no omitir ningún esfuerzo para combatir la enfermedad e impedir que se desarrolle una epidemia poniendo en práctica al efecto las medidas que la ciencia aconseja y que la experiencia de las últimas epidemias en Europa y Estados Unidos recomiendan como eficaces.

5/a.-Desde luego ha quedado designada una comisión, para estudiar y proponer inmediatamente el plan de campaña y para dirigir ésta, llegado el caso. La comisión está formada por el doctor don Jesus E. Monjarás, Inspector General del Departamento e higienista de reconocida autoridad; el doctor Francisco Castillo Nájera, Vocal del Consejo, que ha hecho estudios especiales acerca de la Influenza y el doctor don Fernando Zárraga, Director del Instituto de Higiene, cuya capacidad profesional es bien conocida. Posteriormente, si fuere necesario, se agregarán a esa comisión otras personas, aun extrañas al departamento, para intensificar los trabajos cuanto sea posible y coordinar los esfuerzos.

6/a.-Al departamento se propone, entre otras cosas, aplicar las

las vacunas que han dado mejores resultados en las epidemias registradas en otros países y para ello echará mano de los elementos del Instituto de Higiene y de los que puedan proporcionar algunos Laboratorios particulares de bacteriología, como el del doctor don Tomás G. Perrín, que es además profesor de cursos prácticos de bacteriología del Departamento.

7/a.-El Departamento recomienda desde luego al público que no sea víctima del pánico y que practique con todo rigor las reglas de la higiene personal".

La Comisión Encargada de dirigir y llevar a la práctica la campaña contra la Influenza después de hacer algunos estudios presentó al Consejo las medidas siguientes que fueron aprobadas:

"RECOMENDACIONES PARA EVITAR LA ENFERMEDAD:

- 1/a.-Evite los sitios de aglomeración, (teatros, cines, Iglesias, etc.) porque en ellos es muy fácil ponerse en contacto con personas que llevan microbios, y, por otra parte, la salida de estos sitios expone a los enfriamientos.
- 2/a.-Salga de su habitación el menor número de veces posible - Procure permanecer en piezas bien ventiladas, pero cuidando de que no haya corrientes de aire o "Chiflones".
- 3/a.-Evite cualquier enfriamiento, aun al pasar de una pieza caliente a otra menos caliente o fría. Procure respirar siempre por la nariz.
- 4/a.-Al estornudar o al toser, cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo y evite ponerse enfrente de personas que estornudan o tosen sin voltear la cara. Los pañuelos, después de usados, deben lavarse y hervirse; es mejor usar lienzo pequeño que puedan destruirse por el fuego; también pueden emplearse pañuelos de papel que, una vez usados, deberán quemarse.
- 5/a.-No lleve a su boca las manos sucias, ni use boquillas, lápices u otros objetos que antes hayan sido usados por otra persona. Lo mismo debe decirse respecto de los vasos, platos o cucharas y demás utensilios que se emplean en las comidas, los que solo podrán usarse si han sido lavados con agua hervida.
- 6/a.-Huya a todo trance del polvo; el barrido en seco es muy peligroso. Si pasa por donde haya polvo cierre muy bien su boca y cúbrase la nariz con su pañuelo. El barrido de la habitación deberá hacerse previo regado, o mejor con un lienzo húmedo.
- 7/a.-Lávese las manos antes de comer y cuantas veces haya manejado objetos sucios y, sobre todo, los que sospeche que han estado en contacto con algún enfermo.
- 8/a.-Evite toda clase de fatigas físicas y mentales. Recójase temprano y duerma cuando menos seis horas. Evite los excesos en la comida y en la bebida; el alcohol no previene las enfermedades, sino que predispone a ellas.
- 9/a.-Escupa siempre en las escupidieras, en las que debe ponerse una solución de sulfato de cobre al 5%. A falta de escupidieras escupa en un pedazo pequeño de manta o de papel que debe ser quemado. Por ningún motivo arroje en el suelo esputos o moco nasal.
- 10/a.-Aplique en el interior de la nariz, tres veces al día, pomada o aceite gomeolado al 15%, y dos veces al día arginol al 10%. Enjuáguese la boca antes y después de las comidas, empleando cualquiera de las substancias siguientes: bicarbonato de sodio, agua oxigenada o listérina, una cucharadita de cualquiera de ellas, en un vaso de agua. Con la misma solución haga gargarismos.
- 11/a.-Avisé al Departamento de Salubridad o a cualquiera Autoridad Sanitaria de la localidad, de los casos de Influenza de los

que tenga conocimiento.

12/a.-Suprime la costumbre de besar a sus amistades. Por medio de los besos es posible propagar la enfermedad. Evite dar la mano.

EN CASO DE ENFERMEDAD.

1/a.-Desde que sienta el cuerpo "cortado", dolor en la garganta, catarro, malestar general, dolor de cabeza o de huesos, pongase en cama y llame a un médico, para que lo atienda.

2/a.-Si por carencia de recursos no es posible acudir al médico, avise al Departamento de Salubridad o a las Autoridades Sanitarias locales.

3/a.-Las personas que atiendan al enfermo deberán proveerse de mascarillas que gratuitamente proporcionará el Departamento de Salubridad y extremarán las medidas aconsejadas anteriormente.

4/a.-Los pañuelos, sábanas y demás ropa que use el enfermo, deberán ser hervidas, los pedazos de lienzo o de papel en que se recojan los esputos o mucosidades nasales, deberán ser incinerados.

5/a.-Desconfíe de las medicinas anunciadas como preventivas o curativas. Consulte siempre a un médico acerca de si conviene usar esos pretendidos específicos.

6/a.-No abandone la cama hasta no estar completamente sano; la mayor parte de las complicaciones, aparecidas durante la enfermedad, se deben a imprudencias de los enfermos. Permanezca recluido en sus habitaciones hasta una semana después de que la enfermedad haya pasado, a menos que el médico le indique que ya puede salir. Durante la convalecencia siga rigurosamente los consejos indicados, para no contraer la enfermedad, pues el que ha padecido está predispuesto a un nuevo ataque que muchas veces es mortal.

EN ATENCION AL CRECIDO NUMERO DE PERSONAS QUE SIN ESTAR ENFERMAS LLEVAN MICROBIOS EN LA BOCA, EN LA GARGANTA Y EN LA NARIZ Y QUE PUEDAN EXPARCIRLOS PROPAGANDO LA ENFERMEDAD, Y TAMBIEN EL NUMERO DE ENFERMOS QUE NO GUARDAN CAMA Y AL DE CONVALECIENTES QUE SON CONTAGIOSOS ES EL PUBLICO PRINCIPALMENTE, EL QUE SIGUIENDO LAS MEDIDAS INDICADAS, EVITARA LAS OPORTUNIDADES DE CONTAGIO Y EN CASO DE ENFERMEDAD LAS COMPLICACIONES GRAVES.

El plan de campaña contra la Influenza, aprobado por el Departamento de Salubridad, es el siguiente:

" El plan comprende medidas de diverso orden, unas de las cuales corresponde realizar directamente al Departamento de Salubridad; otras que él mismo recomendará para su observancia a las Autoridades Sanitarias del país y las últimas que tendrán que realizarse por otras instituciones, cuya colaboración solicitará en su oportunidad la comisión respectiva.

Las medidas más importantes son éstas: 1/a.-No permitir la entrada al país de enfermos griposos. -2/a.-Impedir que en los ferrocarriles y vapores viajen enfermos de Influenza. -3/a.-Proceder en su oportunidad al arreglo de lazaretos dedicados exclusivamente a la atención de los enfermos del mismo padecimiento. -4/a.- Recordar a los médicos, a los Jefes de Fábricas, de Oficinas a los Directores de Escuelas y en general a todo el público, la obligación en que se encuentran conforme al Código Sanitario, de comunicar a la Autoridad Sanitaria los casos de gripa de que ten-

gan conocimiento, 5/a.-Aislar a los griposos convenientemente y ordenar la colocación de carteles especiales en las casas en que hubiera enfermos, para evitar visitas innecesarias y disminuir así, las oportunidades de exposición al contagio.-6/a.-Organizar en el Distrito Federal la visita diaria a domicilio, para descubrir a los enfermos y darse cuenta de las condiciones de las casas, nombrando al efecto los Inspectores de zonas, sub-zonas y manzanas, y solicitar para estos puestos de la colaboración de los vecinos ilustrados de la Capital y de las otras poblaciones del Distrito.-7/a.-Proceder desde luego, tanto en el Instituto de Higiene, como en algunos laboratorios particulares (si esto último fuere necesario) a la preparación de vacunas que se pondrán a disposición de los médicos que deseen usarlas; y 8/a.-Hacer intensa propaganda de las recomendaciones aconsejadas ya, para evitar la enfermedad y sus complicaciones.

Algunas de estas medidas van a ser recomendadas a las diversas Autoridades Sanitarias de la República para que procuren que sean puestas en práctica, esperando el Departamento de Salubridad que todas esas Autoridades cooperaran activamente en el asunto en beneficio de las respectivas entidades.

El Departamento de Salubridad tiene pensado, además, que si las circunstancias lo exigen, se pida la colaboración de las diversas instituciones de Beneficencia Pública y Privada, para que haya oportunidad de proporcionar gratis a los indigentes y, a precio bajo a las gentes de pocos recursos, los medicamentos que se consideren más apropiados para el tratamiento de la Influenza. Igualmente si las circunstancias lo requieren se pedirá la cooperación de dichas instituciones, para que los necesitados puedan recibir alimentos convenientes. Por su parte el Departamento aumentará el número de sus médicos, practicantes de medicina y enfermeras, para que los enfermos no queden sin la debida asistencia médica. Se espera también que en los diversos Hospitales de la República, las Autoridades respectivas sigan conducta semejante en esta forma y auxilios a los necesitados. Por último si a pesar de los esfuerzos desplegados, la invasión de la enfermedad fuese muy extensa, lo que sin embargo no es de esperarse, el Departamento procederá a la clausura de los centros de reunión, cuando esta medida no cause perjuicios superiores a las ventajas que se trata de obtener a juicio del mismo Departamento, medida que se recomendará también a las Autoridades Sanitarias de los Estados."

Lo que tengo la honra de transcribir a usted, suplicándole procure que en el Estado del que es usted digno Gobernador se tomen las medidas recomendadas por este Departamento.

Y por acuerdo del C. Gobernador lo transcribo a Ud. para su conocimiento, recomendándole haga que se observen en su jurisdicción las instrucciones contenidas en el oficio inserto.

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.

Oaxaca de Juárez, marzo 24 de 1922.

El Oficial Mayor Enc. de la Sría.





Hagame las correcciones
que se indican y remítase
nueva prueba
Gaudral

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Sección de Gobernación

CIRCULAR NUMERO 8

Ciudadano Presidente Municipal de

El Presidente del Consejo, Jefe del Departamento de Salubridad Pública de México, en nota Circular número 116 de 25 de febrero próximo pasado, dijo a este gobierno lo que sigue:

"Con fecha 26 del próximo pasado mes de enero, el ciudadano Jefe de este Departamento comunicó a la Prensa de la Capital el siguiente Boletín:

"A propósito del telegrama que se publicó el día de hoy en un diario de la mañana y de la nota con que comenta dicho telegrama, el Departamento de Salubridad Pública hace por medio de este Boletín extraordinario las siguientes declaraciones:

"1a.—Hasta estos momentos, el Departamento no ha recibido ninguna noticia oficial acerca de la aparición de esa enfermedad en la ciudad de New York, ni mucho menos de que exista también en otros lugares de Estados Unidos.

"2a.—Para mayor seguridad, hoy mismo se dirigió en la mañana un telegrama a New York, pidiendo informes completos sobre el particular.

"3a.—Sin esperar tales informes, se ha recordado a los Belegados del Departamento en los puertos y fronteras, la obligación que tienen de impedir la entrada al país de enfermos contagiosos, recomendándoles que redoblen su vigilancia para evitar, hasta donde sea posible, que penetren en la República enfermos de Influenza.

"4a.—El Departamento y el Consejo de Salubridad están absolutamente resueltos a no emitir ningún esfuerzo para combatir la enfermedad e impedir que se desarrolle una epidemia, poniendo en práctica al efecto las medidas que la ciencia aconseja y que la experiencia de las últimas epidemias en Europa y Estados Unidos recomiendan como eficaces.

"5a.—Desde luego se ha quedado designada una comisión, para estudiar y proponer inmediatamente el plan de campaña y para dirigir ésta, llegado el caso. La comisión está formada por el doctor don Jesús Monjarás, Inspector General del Departamento e higienista de reconocida autoridad; el doctor Francisco Castillo Nájera, Vocal del Consejo, que ha hecho estudios especiales acerca de la Influenza y el doctor don Fernando Zárraga, Director del Instituto de Higiene, cuya capacidad profesional es bien conocida. Posteriormente, si fuere necesario, se agregarán a esa comisión otras personas, aun extrañas al Departamento, para intensificar los trabajos cuanto sea posible y coordinar los esfuerzos.

"6a.—El Departamento se propone, entre otras cosas, aplicar las vacunas que han dado mejores resultados en las epidemias registradas en otros países y para ello se hará mano de los elementos del Instituto de Higiene y de los que puedan proporcionar algunos laboratorios particulares de bacteriología, como el del doctor don Tomás G. Perrín, que es además profesor de cursos prácticos de bacteriología del Departamento.

Mulera
Guerra
C.
H.M.P.
P.P.
L

7a.—El Departamento recomienda desde luego al público que no sea víctima del pánico y que practique con todo rigor las reglas de la higiene personal.

La Comisión encargada de dirigir y llevar a la práctica la campaña contra la influenza después de hacer algunos estudios presentó al Consejo las medidas siguientes que fueron aprobadas:

“Recomendaciones para evitar la enfermedad:

“1a.—Evite los sitios de aglomeración, (teatros, cines, iglesias, etc) porque en ellos es muy fácil ponerse en contacto con personas que llevan microbios, y, por otra parte, la salida de estos sitios expone a los enfriamientos.

“2a.—Salga de su habitación el menor número de veces posible. Procure permanecer en piezas bien ventiladas, pero cuidando de que no haya corrientes de aire o “Chifoneo”.

“3a.—Evite cualquier enfriamiento, aun al pasar de una pieza caliente a otra menos caliente o fría. Procure respirar siempre por la nariz.

“4a.—Al estornudar o al toser, cúbrase la nariz y la boca con un pañuelo y evite ponerse en frente de personas que estornuden o tosen sin voltear la cara. Los pañuelos, después de usados, deben lavarse y hervirse; es mejor usar lienzos pequeños que puedan destruirse por el fuego; también pueden emplearse pañuelos de papel que, una vez usados, deberán quemarse.

“5a.—No lleve a su boca las manos sucias, ni use boquillas, lápices u otros objetos que antes hayan sido usados por otra persona. Lo mismo debe decirse respecto de los vasos, platos o cucharas y demás utensilios que se emplean en las comidas, los que solo podrán usarse si han sido lavados con agua hervida.

“6a.—Huya a todo trance del polvo; el barrido en seco es muy peligroso. Si pasa por donde haya polvo cierre muy bien su boca y cúbrase la nariz con su pañuelo. El barrido de la habitación deberá hacerse previo regado, o mejor con un lienzo húmedo.

“7a.—Lávese las manos antes de comer y cuantas veces haya manuseado objetos sucios y, sobre todo, los que sospeche que han estado en contacto con algún enfermo.

“8a.—Evite toda clase de fatigas físicas y mentales. Recójase temprano y duerma cuando menos seis horas. Evite los excesos en la comida y en la bebida; el alcohol no previene las enfermedades, sino que predispone a ellas.

“9a.—Escupa siempre en las escupideras, en las que debe ponerse una solución de sulfato de cobre al 5%. A falta de escupideras escupa en un pedazo pequeño de manta o de papel que debe ser quemado. Por ningún motivo arroje en el suelo esputos o moco nasal.

“10a.—Aplique en el interior de la nariz, tres veces al día, pomada o aceite gomenolado al 15%, y dos veces al día arginol al 10%. Enjuéguese la boca antes y después de las comidas, empleando cualquiera de las substancias siguientes: bicarbonato de sodio, agua oxigenada o listerina, una cucharadita de cualquiera de ellas, en un vaso de agua. Con la misma solución haga gargarismos.

“11a.—Avisé al Departamento de Salubridad o a cualquier Autoridad Sanitaria de la localidad, de los casos de influenza de los que tenga conocimiento.

“12.—Suprima la costumbre de besar a sus amistades. Por medio de los besos es posible propagar la enfermedad. Evite dar la mano.

En caso de enfermedad.

“1a.—Desde que sienta el cuerpo “cortado” dolor en la garganta, estorzo, malestar general, dolor de cabeza o de huesos, póngase en cama y llame a un médico, para que lo atienda.

“2a.—Si por carencia de recursos no es posible acudir al médico, avise al Departamento de Salubridad o a las Autoridades Sanitarias locales.

“3a.—Las personas que atiendan al enfermo deberán proveerse de mascarillas que gratuitamente se proveen de mascarillas que gratuitamente proporciona el Departamento de Salubridad y extremarán las medidas aconsejadas anteriormente.

“4.—Los pañuelos, sábanas y demás ropa que use el enfermo, deberán ser hervidos; los pedazos de lienzo o de papel en que se recojan los esputos o mucosidades nasales, deberán ser incinerados.

“5a.—Desconfíe de las medicinas anunciadas como preventivas o curativas. Consulte siempre a un médico acerca de si conviene usar esos pretendidos específicos.

“6a.—No abandone la cama hasta no estar completamente sano; la mayor parte de las complicaciones, aparecidas durante la enfermedad, se deben a imprudencias de los enfermos. Permanezca recluido en sus habitaciones hasta una semana después de que la enfermedad haya pasado, a menos que el mé-

Un espacio que separe convenientemente las reglas anteriores de las nuevas advertencias siguientes y el primer debe ser con puras mayúsculas como está en el original

le indique que ya puede salir. Durante la convalecencia siga rigurosamente los consejos indicados, para no contraer la enfermedad, pues el que ha padecido está predispuesto a un nuevo ataque que muchas veces es mortal.

Mayúsculas

En atención al crecido número de personas que sin estar enfermas llevan microbios en la boca, en la garganta y en la nariz y que pueden exparcirlos propagando la enfermedad, y también el número de enfermos que no guardan cama y al de convalecientes que son contagiosos el público principalmente, el que siguiendo las medidas indicadas, evite las oportunidades de de contagio y en caso de enfermedad las complicaciones graves.

Espacio amplio
espacio amplio

El plan de campaña contra la Influenza, aprobado por el Departamento de Salubridad, es el siguiente:

El plan comprende medidas de diverso orden, unas de las cuales corresponde realizar directamente al Departamento de Salubridad; otras que el mismo recomendará para su observancia a las Autoridades Sanitarias del país y las últimas que tendrán que realizarse por otras instituciones, cuya colaboración solicitará en su oportunidad la comisión respectiva.

Las medidas más importantes son éstas: 1a.—No permitir la entrada al país de enfermos griposos. 2a.—Impedir que en los ferrocarriles y vapores viajen enfermos de Influenza. 3a.—Proceder en su oportunidad al arreglo de las saretos dedicadas exclusivamente a la atención de los enfermos del mismo padecimiento. 4a.—Recordar a los médicos, a los jefes de fábricas, de oficinas, a los Directores de Escuelas y en general a todo el público, la obligación en que se encuentran conforme al Código Sanitario, de comunicar a la Autoridad Sanitaria los casos de gripa de que tengan conocimiento. 5a.—Aislar a los griposos convenientemente y ordenar la colocación de carteles especiales en las casas en que hubiere enfermos, para evitar visitas innecesarias y disminuir así, las oportunidades de exposición al contagio. 6a.—Organizar en el Distrito Federal la visita diaria a domicilio, para descubrir a los enfermos y darse cuenta de las condiciones de las casas, nombrando al efecto los inspectores de zonas, subzonas y manzanas, y solicitar para estos puestos de la colaboración de los vecinos ilustrados de la Capital y de las otras poblaciones del Distrito. 7a.—Proceder desde luego, tanto en el Instituto de Higiene, como en algunos laboratorios particulares (si esto último fuere necesario) a la preparación de vacunas que se pondrán a disposición de los médicos que deseen usarlas; y 8a.—Hacer intensa propaganda de las recomendaciones aconsejadas ya, para evitar la enfermedad y sus complicaciones.

Algunas de estas medidas van a ser recomendadas a las diversas Autoridades Sanitarias de la República para que procuren que sean puestas en prácticos, esperando el Departamento de Salubridad que todas esas autoridades cooperarán activamente en el asunto en beneficio de las respectivas entidades.

El Departamento de Salubridad tiene pensado, además, que si las circunstancias lo exigen, se pida la cooperación de las diversas instituciones de Beneficencia Pública y Privada, para que haya oportunidad de proporcionar gratis a los indigentes y, a precio bajo a las gentes de pocos recursos, los medicamentos que se consideren más a propósito para el tratamiento de la Influenza. Igualmente si las circunstancias lo requieren se pedirá la cooperación de dichas instituciones, para que los necesitados puedan recibir alimentos convenientes. Por su parte el Departamento aumentará el número de sus médicos, practicantes de medicina y enfermeras, para que los enfermos no queden sin la debida asistencia médica. Se espera también que en los diversos Hospitales de la República, las autoridades respectivas sigan conducta semejante en esta forma y auxilios a los necesitados. Por último si a pesar de los esfuerzos desplegados, la invasión de la enfermedad fuese muy extensa, lo que sin embargo no es de esperarse, el Departamento procederá a la clausura de los centros de reunión, cuando esta medida no cause perjuicios superiores a las ventajas que se trata de obtener a juicio del mismo Departamento, medida que se recomendará también a las Autoridades Sanitarias de los Estados.

Lo que tengo la honra de transcribir a usted, suplicándole procure que en el Estado del que es usted digno gobernador, se tomen las medidas recomendadas por este Departamento.

Y por acuerdo del C. Gobernador lo transcribo a usted para su conocimiento, recomendándole haga que se observen en su jurisdicción las instrucciones contenidas en el oficio inserto.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Oaxaca de Juárez, marzo 24 de 1922.—El Oficial Mayor Sec. de la Secretaría.

S. Mancera.

El of. Mayor Sec.